

Resolución Rectoral n.º 0698-2016-UNAP  
Iquitos, 20 de junio de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, es de necesidad institucional que don Manuel Flores Arévalo, rector (i), viaje en comisión de servicio a la ciudad de Tarapoto del 22 al 27 de junio de 2016, en compañía de don Heiter Valderrama Freyre, decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales, para que realicen coordinaciones sobre el proceso de licenciamiento y propuestas de convenio con la Universidad Nacional de San Martín;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto del 22 al 27 de junio de 2016, de don **Manuel Flores Arévalo**, rector (i), y de don **Heiter Valderrama Freyre**, decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don Manuel Flores Arévalo, y a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Tarapoto/Iquitos, y tres días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don Manuel Flores Arévalo, y don Heiter Valderrama Freyre, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión otorgados, en la Oficina General de Administración y el informe de su viaje al Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIO GENERAL